

**OTUZCO**

OTUZCO, 24 de junio de 2024  
 Expediente N° 00089-2024

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0655 - 2024 –MPO-LL

Otuzco, veinticinco de junio de dos mil veinticuatro

### VISTO;

Expediente Administrativo N° 00089-2024 de fecha 04 de enero de 2024; Informe N° 018-2024-JAAH/ATSGEO de fecha 22 de mayo de 2024; Informe N° 226-2024-SGEO-GIAT-MPO/JJBQ de fecha 24 de mayo de 2024; Informe N° 0846-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 24 de mayo de 2024; Informe N° 122-2024-MPO/RC-SGLySG-DMGA de fecha 18 de junio de 2024; Informe N° 0695-2024-MPO/SGLYSG-JCZG de fecha 19 de junio de 2024; Informe N° 341-2024-MPO-GPP de fecha 17 de abril de 2024, **Disponibilidad Presupuestal para Adquisición de materiales para mejoramiento de la infraestructura del Local Comunal del Caserío La Libertad, distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco, Departamento de La Libertad; Y;**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo N°194, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 concordante con el artículo N° II del artículo preliminar de la ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la norma antes citada, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 43 de la Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74 de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, la Municipalidad, organiza su Espacio Físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Art. 79 Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 “El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postes o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares”;

La Municipalidad Provincial de Otuzco, dentro de su Presupuesto Institucional modificado, ha considerado una partida de APOYO COMUNAL, dentro de las actividades a desarrollar en el presente año, esto es con la finalidad de brindar apoyo a la comunidad en las diferentes necesidades que tenga la población dentro de la jurisdicción de la provincia de Otuzco, con la finalidad de mejorar sus infraestructuras comunales que conlleve al mejoramiento de su sistema de vida;

Con fecha 04 de enero de 2024, mediante Expediente Administrativo N° 00089-2024, el Sr. Edgar Elar Rodríguez Valderrama, identificado con DNI N° 48764818, en calidad de agente municipal del Caserío La Libertad, Distrito y Provincia de Otuzco, solicita apoyo para mejoramiento de local comunal;

Que, mediante Informe N° 018-2024-JAAH/ATSGEO de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Asistente Técnico de la Subgerencia de Ejecución de Obras, remite a la Subgerente de Ejecución de



**OTUZCO**

Obras, indica que, revisada la documentación, se procedió a la inspección al local de reuniones del Caserío La Libertad con presencia del agente municipal y el teniente gobernador, donde se observó lo siguiente:

- Se observa que existe un ambiente de reuniones, el cual no cuenta con techo de protección para evacuar las aguas producto de las precipitaciones de la zona.
- Se puede visualizar también que el local de reuniones cuenta con las medidas de 25.27m x 11m.
- Además, se observó que está construido de material de adobe las paredes

Por lo cual es necesario la intervención con el apoyo de materiales para construcción de techo de local de reuniones, debido a que en dicho caserío las precipitaciones son muy frecuentes; en tal sentido con el apoyo se lograra beneficiar a los pobladores del caserío de La Libertad en el cual tendrán un local techado para realizar reuniones, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	TUBO RECTANGULAR 25 x 50 mm x 6 m, e=2 mm ASTM A500 GRADO A	und	54.00
2.0	TUBO RECTANGULAR 40 x 60 mm x 6 m, e=2 mm ASTM A500 GRADO A	und	20.00
3.0	TUBO RECTANGULAR 40 x 80 mm x 6 m, e=2 mm ASTM A500 GRADO A	und	11.00
4.0	SOLDAURA PUNTO AZUL	kg	10.00

Que, mediante Informe N° 226-2024-SGEO-GIAT-MPO/JJBQ de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Subgerente de Ejecución de Obra, remite al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, indica que se ha realizado la inspección técnica in situ al local comunal del Caserío La Libertad, distrito y provincia de Otuzco, determinándose que la infraestructura existente no cuenta con cobertura, siendo de necesidad apoyar con materiales a fin de mejorar dicho local comunal, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	UND.	CANT.
TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2MM X 25MM X 50MM X 6.00M	UND	54
TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2MM X 40MM X 60MM X 6.00M	UND	20
TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2MM X 40MM X 80MM X 6M	UND	11
SOLDADURA DE PUNTO AZUL 1/8IN X 1KG	KG	10

Que, mediante Informe N° 0846-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que, por intermedio de la Gerencia Municipal, se debe aprobar el apoyo correspondiente en materiales para el local comunal del Caserío La Libertad parte baja, distrito y provincia de Otuzco, consistente en los siguientes:

Item	Descripción del Material	Und. De Medida	Cantidad
01	Tubo rectangular 25 x 50mm x 6m, e=2mm ASTM A500 GRADO A	UND	54
02	Tubo rectangular 40 X 60mm x 6m, e=2mm ASTM A500 GRADO A	UND	20
03	Tubo rectangular 40 x 80mm x 6m, e=2mm ASTM A500 GRADO A	UND	11
04	SOLDADURA PUNTO AZUL	KG	10

Que, mediante proveído s/n de fecha 27 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal, corre traslado a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para el estudio de mercado correspondiente;

Que, mediante Informe N° 122-2024-MPO/RC-SGLySG-DMGA de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Responsable de Compras, remite al Subgerente de Logística y Servicios Generales, estudio de mercado para la adquisición de materiales para mejoramiento de la infraestructura del local comunal del Caserío La Libertad parta baja, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento de La

**OTUZCO**

Libertad, procediendo con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, utilizando para ello las fuentes de cotización actualizada, teniendo el siguiente resultado:

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	JM FERRETEROS Y SERVICIOS S.A.C.		CONSORCIO CONSTRUCTOR SUMAQ S.A.C.	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
54	UND	TUBO RECTANGULAR 25 in X 50 mm x 6mt e=2mm <b>IMPORTADO</b>	S/. 75.00	S/. 4,050.00	S/. 86.00	S/. 4,644.00
20	UND	TUBO RECTANGULAR 40 X 60 mm e=2mm <b>IMPORTADO</b>	S/. 98.00	S/. 1,960.00	S/. 105.00	S/. 2,100.00
11	UND	TUBO RECTANGULAR 40 X 80 mm e=2mm <b>IMPORTADO</b>	S/. 116.00	S/. 1,276.00	S/. 120.00	S/. 1,320.00
10	KG	SOLDADURA PUNTO AZUL 1/8 in	S/. 20.00	S/. 200.00	S/. 23.00	S/. 230.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 7,486.00</b>		<b>S/. 8,294.00</b>

El monto ascendente sobre La Adquisición de Materiales para Mejoramiento de la Infraestructura del Local Comunal del Caserío La Libertad parte Baja, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco, Departamento de La Libertad es de S/. 7,486.00 (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles); de acuerdo a la conformidad que remite mediante Informe N° 0695-2024-MPO/SGLySG-JCZG de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Subgerente de Logística y Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 341-2024-MPO-GPP de fecha 25 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que si existe Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 7,486.00 (siete mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles) para la adquisición de materiales para mejoramiento de la Infraestructura del Comunal del Caserío La Libertad, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad;

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal mayores atribuciones respecto de su cargo; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y contando con el visto bueno las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la adquisición de materiales para mejoramiento de la Infraestructura del Comunal del Caserío La Libertad, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, cuyo valor asciende a S/ 7,486.00 (siete mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería realizar el trámite que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR Y ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Ejecución de Obras, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**